

Juliana Fonseca

Antropóloga y Politóloga. Especialista en políticas del cuidado con perspectiva de género. Experiencia en investigación en estudios de género, violencias basadas en género, organización social del cuidado, masculinidades, paternidades, maternidades y diversidad sexual.



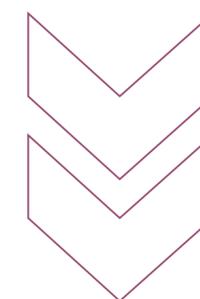
Dayan Burgos

Antropóloga social, experiencia laboral de cuatro años en consultoría en proyectos sociales diversificados, abordando temáticas relacionadas con educación, género, migración, planeación y liderazgo. Aptitudes de trabajo con comunidades indígenas, campesinas, víctimas del conflicto armado, población migrante, así como con organizaciones sociales, entidades públicas y privadas.



Embarazo Adolescente, Cuidado No Remunerado y Deserción Escolar

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) conforman un conjunto de metas de alcance global, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En total son 17 ODS, desagregados en 169 metas. En Colombia, el ODS 5, Igualdad de género y el ODS 10, *Reducción de las desigualdades*, están estrechamente relacionados con la educación escolar, al ser este punto de partida para abordar barreras y prejuicios, empoderar a las personas y construir una sociedad más justa y equitativa.

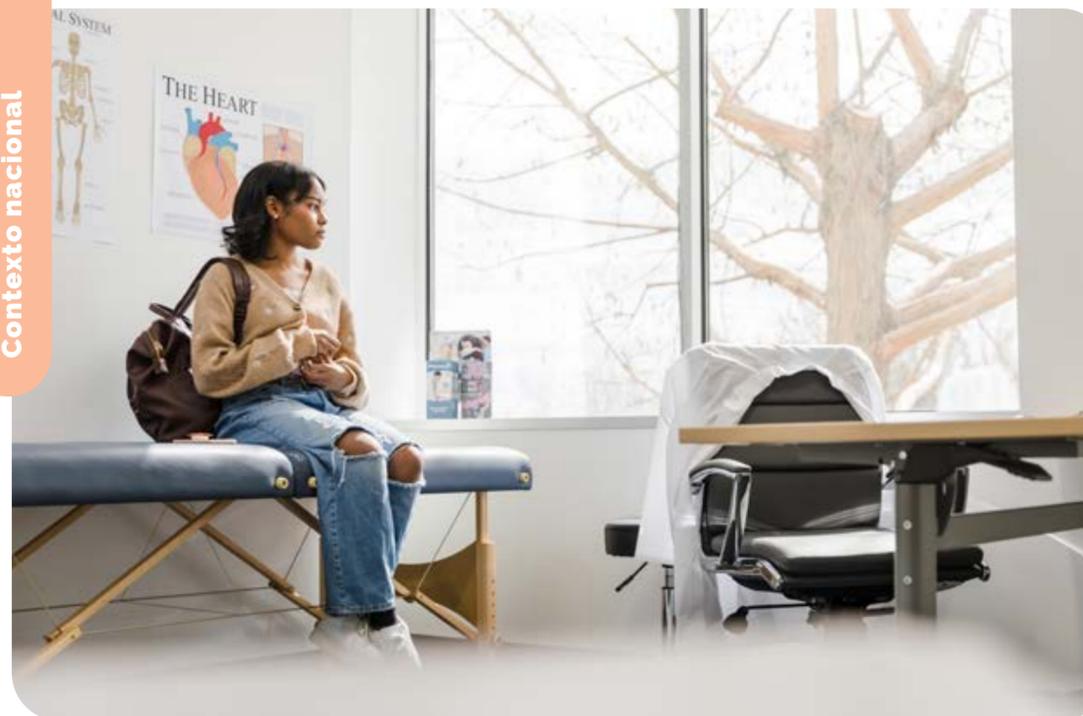


Este texto se centra en la relación entre los ODS 5 y 10 con una de las causas más recurrentes y menos abordadas por las políticas públicas del país: la deserción por embarazo de niñas y adolescentes del sistema escolar. También, lleva a cabo un análisis, con perspectiva de género, de la información oficial sobre la relación entre deserción escolar y embarazo adolescente, con el propósito de ofrecer algunas recomendaciones para el cumplimiento de las metas 2030.

Así pues, el ODS 5 cuenta con seis metas que incluyen sus respectivos indicadores de medición. Aunque se observa un progreso en dos de ellas —en la meta 5.4 en cuanto a la valoración del trabajo no remunerado y la promoción de las responsabilidades domésticas compartidas, y en la meta 5.6 acerca del acceso universal a los derechos y la salud reproductiva—, se debe destacar que dichos indicadores sólo abordan, tangencialmente, aspectos relacionados con el embarazo adolescente y el cuidado.

Aunque se observa un acercamiento al logro de las metas propuestas para 2030, la información disponible no es suficiente para afirmar que se han implementado medidas adecuadas para

Contexto nacional



atender, cuidar y prevenir la deserción escolar de padres y madres adolescentes. Sin embargo, sí existen registros significativos que indican que el embarazo adolescente es una de las principales razones por las cuales las mujeres abandonan sus procesos de educación formal (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2016).

En julio de 2022, el Ministerio de Educación Nacional publicó una nota técnica acerca de la deserción escolar en Colombia. En dicho informe (Bayona-Rodríguez et al., 2022), se destacaron cuatro factores —individuales, familiares, escolares y contextuales— que inciden en la deserción de niños, niñas y adolescentes.

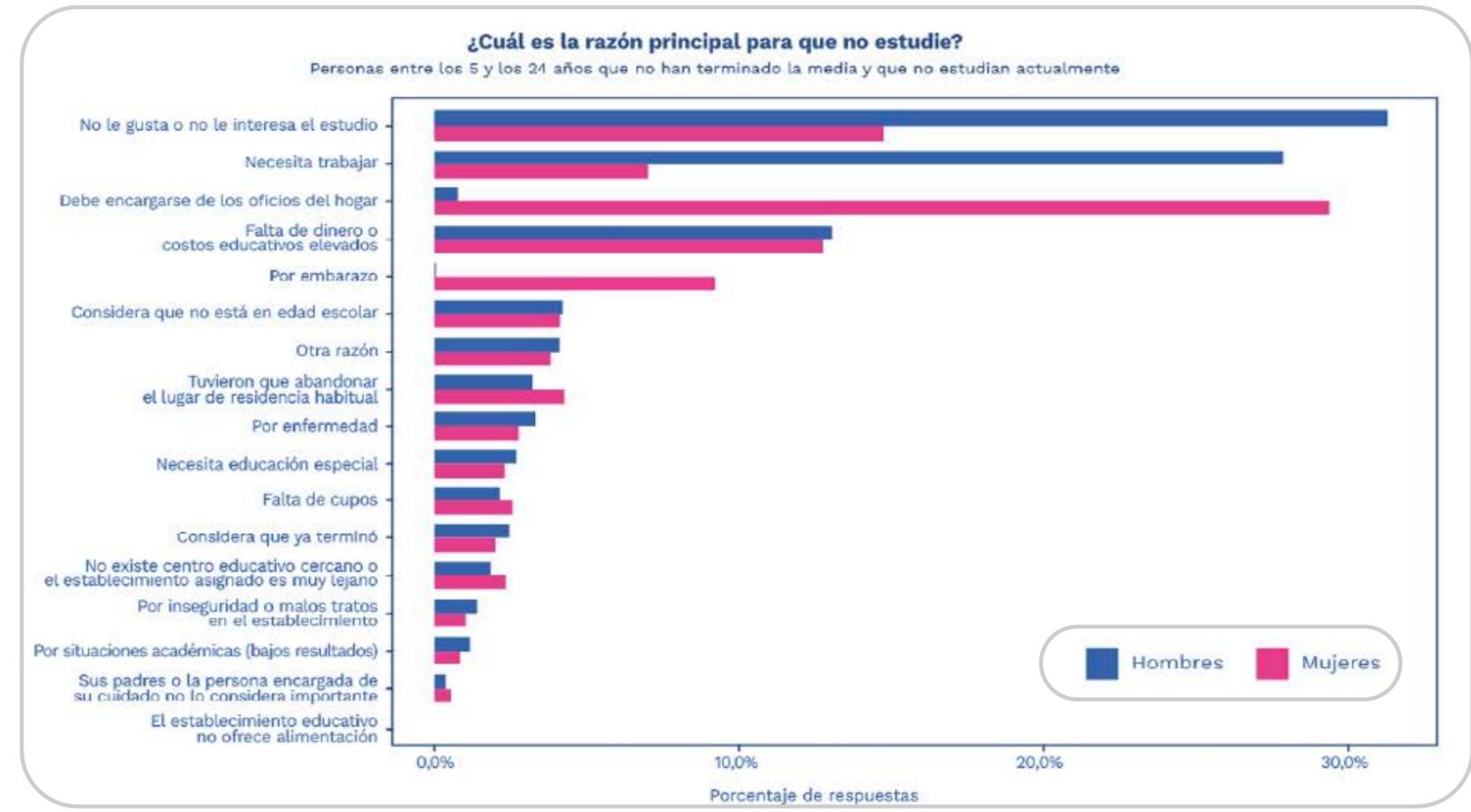
En Colombia, la medición principal es la Tasa de Deserción Intra-Anual, la cual proporciona información, únicamente, sobre la deserción en el transcurso de un año escolar; pero no, acerca del regreso al colegio de los y las estudiantes, en el año siguiente. Esta última información contribuiría a la comprensión de las razones por las cuales, las personas desertan de la educación escolarizada, especialmente, si se considera que una de las causas que se explorará en este texto, es el embarazo adolescente.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional ha evidenciado que, en lo que respecta a las principales causas de deserción escolar en el caso de los

Figura 1

Razones principales para no estudiar, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, por género.

hombres, prevalece la falta de interés en el estudio o la necesidad de emplearse; mientras que, en el caso de las mujeres, aquellas mencionan la necesidad de asumir responsabilidades domésticas, como uno de los factores determinantes. Entre las tres razones más comunes que llevan a las mujeres a abandonar sus estudios, se destaca: la obligación de encargarse de las tareas del hogar, con un 29.4%; la falta de afinidad o interés por el estudio, con un 14.8%; y la insuficiencia de recursos económicos o los elevados costos educativos, con un 12.8% (Bayona-Rodríguez et al., 2022).



Nota. Reproducido de Bayona-Rodríguez et al., 2022, p. 39. CC BY-NC-SA.



En contraste —como podemos ver en la Figura 1—, el 31.3% de los hombres alegaron que la razón principal para abandonar los estudios es la falta de gusto o interés por la educación. Aunque, también destacaron la necesidad de trabajar (con un 27.9%) y la insuficiencia de recursos económicos o los costos educativos elevados (con un 13.1%) (Bayona-Rodríguez et al., 2022).

En cuanto al trabajo de cuidado no remunerado, entre 2020 y 2021, fue realizado por el 63% de los hombres y el 90.3% de las mujeres, de 10 años o más. Las mujeres dedicaron, en promedio, 7 horas 44 minutos diarias a estas actividades; mientras que, los hombres dedicaron 3 horas 6 minutos, en promedio (DANE, 2022).

Adicionalmente, para el 2021, el trabajo no remunerado, en términos de su contribución al Producto Interno Bruto (PIB), representó el 19.6% de la actividad económica del país, en donde el 77.7% de ese trabajo fue realizado por mujeres (DANE, 2021). Por otro lado, los hombres que no contaban con empleo remunerado, dedicaron menos horas al cuidado (20.6 h.), en comparación con las mujeres que sí contaban con un empleo remunerado (33.6 h.) (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [OIG], 2017).

Al tener en cuenta estas cifras, es posible decir que nuestra sociedad distribuye inequitativamente las tareas del cuidado, y que el embarazo adolescente no solamente



es un asunto de salud pública. Es fundamental asumir una perspectiva de género, para analizar estas problemáticas y su incidencia en el contexto escolar.

Uno de los esfuerzos que se ha hecho para prevenir el embarazo adolescente ha sido la inclusión de programas de educación sexual, de manera obligatoria, en los colegios. De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, las comunidades educativas deben orientar a sus miembros “para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, las comunidades educativas deben orientar a sus miembros “para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.”

De la mano, la Ley General de Educación señala su obligatoriedad “en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal” (Ley 115, 1994).

La *educación sexual* sería definida más adelante como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con



el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables" (Ley 1620, 2013).

Si bien el planteamiento de la Educación Integral para la Sexualidad (EIS) pareciese abarcarlo todo, las cifras de

embarazo adolescente demuestran que dicho esfuerzo no ha logrado lo que se propone. La inequidad de género, los imaginarios y estereotipos sobre masculinidad y feminidad siguen siendo factores centrales en los embarazos adolescentes (Rodríguez Colmenares et al., 2023). A la hora de ejercer una sexualidad libre, la autonomía y la información siguen siendo retos para niñas y mujeres jóvenes, quienes resultan particularmente afectadas por los roles de género impuestos. Niñas y adolescentes mujeres pueden verse envueltas en situaciones donde son presionadas (a través de violencia física y/o violencia emocional), para sostener relaciones sexuales sin consentimiento o sin protección y, aunque reciban algunas orientaciones en sus instituciones educativas, el acompañamiento en sus casas puede ser nulo. Ahora bien, los niños y varones jóvenes también se ven afectados por los roles de género impuestos, en la medida en que pueden llegar a sostener relaciones sexuales

sin protección o sin haberlo decidido conscientemente, debido a la presión que reciben de otras personas, o por lo que se espera de su masculinidad.

Estos mismos roles de género, que influyen en el fenómeno del embarazo adolescente, impactan también las cifras de distribución de las tareas de cuidado. De acuerdo con los roles históricamente establecidos, las mujeres han venido participando mayoritariamente en el ámbito privado de la producción y de la vida familiar, por lo que sus actividades han girado en torno a la crianza, a los temas de salud, al bienestar social y a la higiene. Mientras que, los varones han venido participando en los espacios públicos, los negocios, la economía, la industria, la energía, las relaciones internacionales, la política y el gobierno (Batthyány, 2015). En este sentido, se hace más clara la razón principal de la deserción escolar en niñas y adolescentes, así como, la importancia de tomar medidas que tengan en cuenta

los roles y desigualdades de género, a la hora de abordar estas problemáticas.

Las desigualdades de género siguen afectando la permanencia escolar y es justamente a través de la educación, que esta situación podría transformarse. Si bien la normatividad establece que la EIS es obligatoria en todas las instituciones, e incluye elementos claves en su concepción, el informe *Índice Welbin Colombia 2022* determinó que apenas el 16% de los colegios oficiales consideraban la sexualidad y el género, como una prioridad en materia de bienestar (Welbin y Laboratorio de Economía

de la Educación [LEE] de la Pontificia Universidad Javeriana, 2022). Por otro lado, este mismo informe indicó que, durante los últimos 2 años, 7 de cada 10 colegios oficiales no habían capacitado a su equipo docente en educación para la sexualidad humana y derechos sexuales y reproductivos. Específicamente, el 73,63% de los colegios no capacitaron a su equipo docente en educación para la prevención del embarazo.

La EIS en la educación básica y media debe, por un lado, ser impartida *realmente* y, por otro, debe tener un enfoque de género *transversal* que logre beneficiar a niñas y niños, al cuestionar los prejuicios y los roles impuestos. Es fundamental que haya esfuerzos dirigidos especialmente a los varones, invitándoles a que construyan y exploren nuevas formas de ejercer su *masculinidad*, alejada de manifestaciones de violencia. La educación sexual en los colegios no solamente debe dar a conocer los métodos anticonceptivos y las enfermedades sexualmente transmisibles, sino que, debe fortalecer las capacidades de niñas, niños y adolescentes, en términos de *responsabilidad afectiva, decisión consciente, autocuidado, cuidado de los y las demás, y consentimiento*.

Igualmente, la educación básica y media puede ayudar a replantear la división sexual del trabajo y a entender el *cuidado*, en términos de derechos humanos. Según Laura Pautassi (2007), el derecho al cuidado tiene tres dimensiones: derecho a ser cuidado, derecho a cuidar y derecho al auto-cuidado. Entenderlo de esta forma, implica que el Estado debe emitir acciones que garanticen este derecho.



“ La inequidad de género, los imaginarios y estereotipos sobre masculinidad y feminidad siguen siendo factores centrales en los embarazos adolescentes ”



En Colombia, se viene implementando desde el 2020 el Sistema Distrital de Cuidados en la ciudad de Bogotá, con el fin de que el Estado libere a las mujeres del trabajo no remunerado, para que puedan estudiar, emplearse y tener espacios de ocio. Uno de los retos más grandes de esta política ha sido lograr transformaciones culturales para visibilizar estas labores y, además, lograr que realmente se redistribuyan entre hombres y mujeres. El Sistema



Nacional de Cuidados, por su parte, se encuentra apenas arrancando, para afrontar estos mismos retos en todo el país. Por medio de esta política, sería posible incidir en los espacios escolares, con miras a sensibilizar e informar a toda la comunidad educativa sobre este derecho (con énfasis en la importancia del auto-cuidado, y el cuidado de los y las demás), así como, transformar la situación de las niñas

Contexto nacional

que no *permanecen* dentro del sistema educativo, debido a las tareas del hogar. Ahora bien, las cifras que relacionan el embarazo adolescente con la deserción escolar podrían ser más rigurosas; pues, se evidencia un vacío en la caracterización de esta problemática, lo que dificulta la toma de decisiones y el cierre de brechas. Por ejemplo: aunque el número de adolescentes mujeres que abandonan la educación por razones de

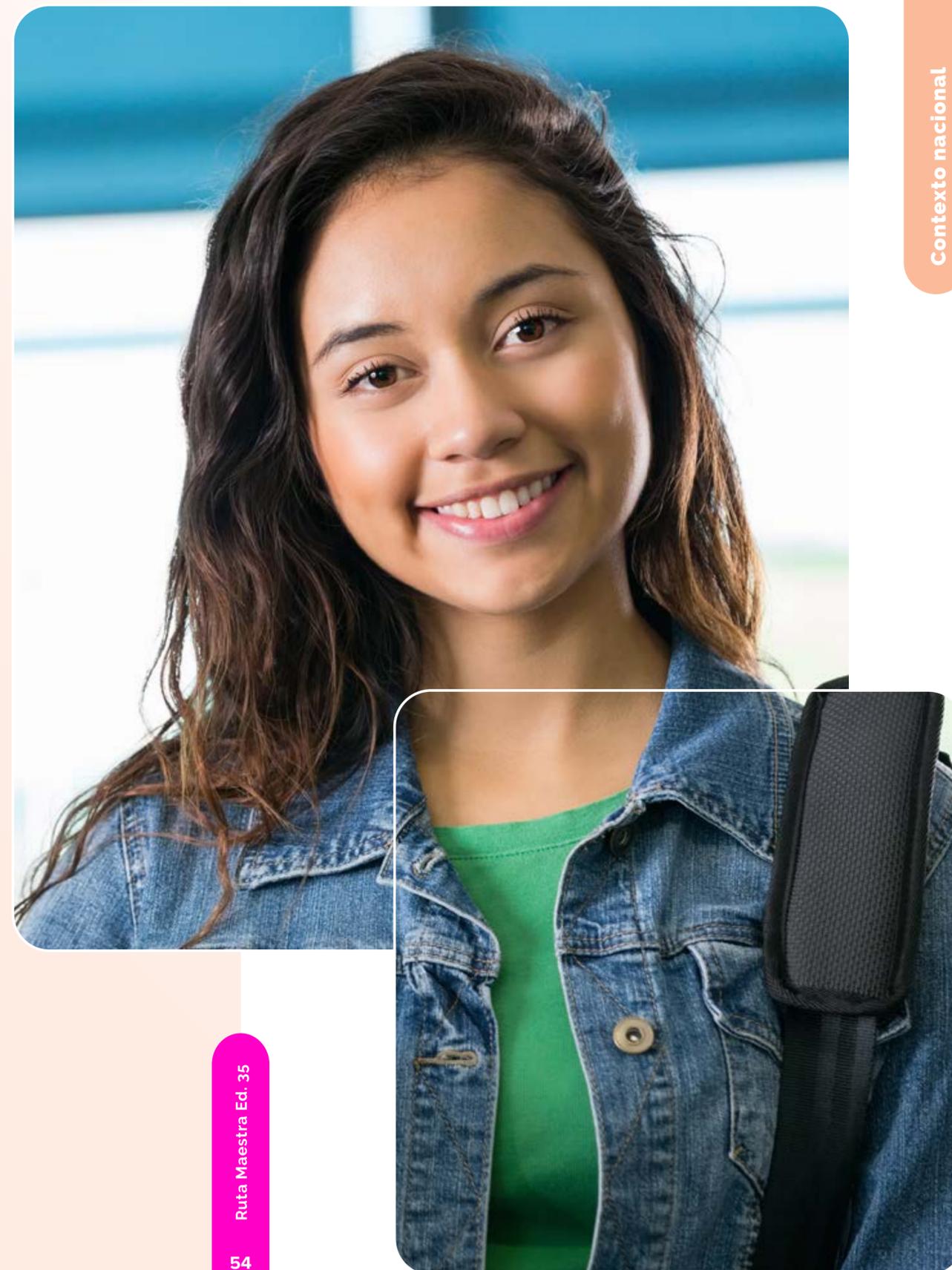


embarazo supera al de los adolescentes varones, no se dispone de información sobre el porcentaje de mujeres que abandonan, debido a responsabilidades domésticas —lo que incluye el cuidado de sus hijos e hijas u otras personas—. Tampoco se cuenta con información detallada acerca de las trayectorias educativas o sobre las razones de las mujeres que han desertado, o si los padres de sus hijos/as son adolescentes como ellas o adultos.



Por otra parte, la línea estratégica de “acogida, bienestar y permanencia”, del Ministerio de Educación Nacional, la cual se creó en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 con el objetivo de “brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media” (DNP,2019), debería tener una iniciativa para el reconocimiento del embarazo adolescente como causa de deserción, así como, tener estrategias localizadas, amplias y coherentes. Además, es necesario implementar medidas que permitan analizar no solo el fenómeno intra-anual, sino, toda la trayectoria educativa.

El logro de las metas establecidas por el país para 2030, a través de los ODS 5 y 10, es factible solo si, entre otras acciones, las instituciones educativas implementan medidas concretas relacionadas con la EIS, con enfoque de género, y si promueven la noción —con toda su implicancia—, de que el cuidado es un derecho humano. **RM**



Referencias



- ✍ Batthyány Dighiero, K. (febrero de 2015). Las políticas y el cuidado en América Latina: Una mirada a las experiencias regionales. *Serie Asuntos de Género (124)*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37726-politicas-cuidado-america-latina-mirada-experiencias-regionales>
- ✍ Bayona-Rodríguez, H., Naranjo Quintero, G. M., López Guarín, C. E., Rodríguez de Luque, J. (2022). Factores asociados a la deserción escolar en Colombia. En Ministerio de Educación Nacional (Ed.), *Deserción escolar en Colombia: Análisis, determinantes y política de acogida, bienestar y permanencia* (Nota técnica, pp. 15-54). Facultad de Educación de la Universidad de los Andes. https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/Deserción.pdf
- ✍ Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006. 08 de noviembre de 2006 (Colombia). D.O. No. 46446. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>
- ✍ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2016). *Encuesta Nacional de Vida*. <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/EDU-Microdatos>
- ✍ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (4 de noviembre de 2022). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021 (Boletín Técnico). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>
- ✍ Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf>
- ✍ Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 08 de febrero de 1994. D.O. No. 41214. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html
- ✍ Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. 15 de marzo de 2013. D.O. No. 48733. <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>

Referencias



- ✍ Ministerio de Educación Nacional (julio de 2013). *Sistema Nacional de Indicadores Educativos para los niveles de preescolar, básica y media en Colombia*. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles329021_archivo_pdf_indicadores_educacion.pdf
- ✍ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2017). Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo. *Indicadores de Autonomía Económica*. CEPAL: División de Asuntos de Género. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-trabajo-no-remunerado-segun-ingresos-propios-sexo>
- ✍ Pautassi, L. (octubre de 2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. *Serie Mujer y Desarrollo (87)*. CEPAL: Unidad Mujer y Desarrollo. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7bb982b7-abf7-47ac-bd5f-8672b98ae40d/content>
- ✍ Rodríguez Colmenares, N. A., Rivera Montero, D., Jiménez Díaz, A. N., Zambrano Lucumí, D. M. y Mejía Fuentes, E. J. (2023). *Embarazo en adolescentes en Colombia* (Nota Política). Profamilia: Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva. https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2023/03/NOTA-POLITICA_PROFAMILIA.pdf
- ✍ Welbin y Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana (2022). *Índice Welbin Colombia 2022: Condiciones escolares para el bienestar* (Informe). <https://welbin.org/wp-content/uploads/2022/09/2022-Indice-Welbin-Colombia-Condiciones-escolares-para-el-bienestar.pdf>
- ✍ Además de la deserción intra-anual, existen otras formas de medir la deserción a nivel internacional: i) Deserción interanual: termina el año lectivo y no se matricula el siguiente año; ii) Abandono: Deserción intra-anual e interanual; iii) Deserción intra-anual: se retira antes de terminar el año lectivo, sin importar si el/la estudiante se matricula al año siguiente.